

MARCO ANTONIO PINEDA

**REGLAMENTO INTERNO, INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN
BÁSICA POR COOPERATIVA, SECTOR LA PERLA,
CANTÓN VERSALLES, MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS,
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.**

Asesor: Lic. Noe Jonathan Orellana Alonzo



Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, mayo de 2009

Este informe es presentado por el autor
como trabajo del Ejercicio Profesional
Supervisado, previo a optar al grado
académico de Licenciado en Pedagogía y
Administración Educativa.

Guatemala, mayo de 2009

ÍNDICE

	Páginas.
Introducción	i
Capítulo I	
Diagnóstico	
1.1 Datos generales de la institución	
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	2
1.1.6 Políticas	2
1.1.7 Objetivos	3
1.1.8 Estructura organizacional	4
1.1.9 Recursos	5
1.2 Técnica utilizada para el diagnóstico	6
1.3 Lista de carencias	7
1.4 Análisis de problemas	7
1.5 Análisis de viabilidad y factibilidad	12
1.6 Matriz de priorización	13
1.7 Solución propuesta como viable y factible	15
Capítulo II	
Perfil del proyecto.	
2.1 Aspectos generales.	16
2.1.1 Nombre del proyecto.	16
2.1.2 Problema.	16
2.1.3 Localización.	16
2.1.4 Unidad ejecutora.	16
2.1.5 Tipo de proyecto	16
2.2 Descripción del proyecto.	16

2.3	Justificación.	17
2.4	Objetivos del proyecto.	18
2.4.1	Generales.	18
2.4.2	Específicos.	18
2.5	Metas.	18
2.6	Beneficiarios.	19
2.7	Fuentes de financiamiento y presupuesto.	20
2.8	Cronograma de actividades de ejecución del proyecto.	21
2.9	Recursos	22
Capítulo III		
	Proceso de ejecución del proyecto	24
3.1	Actividades y resultados.	24
3.2	Productos y logros.	25
Capítulo IV.		
	Proceso de evaluación.	46
4.1	Evaluación del diagnóstico.	46
4.2	Evaluación del perfil.	47
4.3	Evaluación de ejecución.	47
4.4	Evaluación final.	49
	Conclusiones	50
	Recomendaciones	51
	Bibliografía	52
	Apéndice	53
	Anexos	77

Introducción

Dentro de los procesos estructurales de la administración en general, y dentro de la administración educativa, específicamente, es fundamental que existan principios rectores y que haya observancia directa de éstos, la perspectiva anterior apunta hacia un ordenado ciclo de ejecución y, por ende, hacia el desarrollo integral que llega como corolario de la visión, la misión, los objetivos y las metas, que encuentran su respaldo en los acuerdos fundamentadores de las expectativas operativas diseñadas al principio de todo proyecto.

Es importante hacer notar que la estructura de las instituciones educativas es compleja, por ello, debe normarse con apego a lo generalmente aceptado en el campo de la Legislación Educativa. Una perspectiva idiosincrática correcta promoverá indudablemente un sistema operativo congruente, capaz de responder a las expectativas del momento histórico actual y a las exigencias que la modernidad impone.

Consciente de mi compromiso como docente, administrador educativo y ciudadano guatemalteco, abordo en este informe final de mi Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- La creación del Reglamento Interno para el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, siguiendo la estructura básica del proceso; es decir, ejecutando diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación, fases que desarrolladas concientemente constituyen la esencia, el ser y el querer ser de la operacionalización sensata y profesional en toda institución organizada.

La determinación de plantearlo, diseñarlo y elaborarlo surge de la necesidad misma, porque el instituto en mención carece de un reglamento actualizado, contextualizado y coherente, que sirva como base a las actividades que actualmente ejecuta. Con este aporte, la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Humanidades, contribuye de manera efectiva con la expansión de la organización de las acciones administrativas dentro del ámbito de la educación.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.

1.1.2 Tipo de institución

De servicios educativos.

1.1.3 Ubicación geográfica

Calle principal, Sector La Perla, Cantón Versalles, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu.

1.1.4 Visión

“Ser una institución educativa con calidad pedagógica, académica y productiva evidente, con sentido educativo dialógico y dialéctico fundamentado en valores, planes y programas, consensuados, éticos y pertinentes, acordes con los avances de la ciencia y la tecnología; con docentes críticos, reflexivos, enérgicos y bien ponderados en el plano profesional, quienes demostrarán como constructo de personalidad su verdadero compromiso con su entorno y con Guatemala en general”. 1.

1. Junta Directiva. Expediente de creación y funcionamiento, Instituto de Educación Básica por Cooperativa, sector La Perla.

1.1.5 Misión

“Atender con calidad, ética, estética y profesionalismo las necesidades, los intereses y los retos de la comunidad educativa que constituye su verdadera razón de ser, proporcionando servicios educativos eficientes y eficaces, congruentes con las exigencias del momento histórico actual mediante metodologías, técnicas y estrategias propias de la pedagogía moderna, tomando como eje primigenio del proceso al discente como individuo que sueña, piensa, analiza, descubre, aprende y transforma su entorno, con base en acciones producto de la internalización de sus necesidades e intereses. Formar a un ser respetuoso, responsable, justo, equitativo, honesto, fuerte, ordenado, con un sentido de la diversidad cultural y de identidad con ella, que responda a las expectativas y a las necesidades ingentes de su comunidad”. 2.

1.1.6. Políticas

1.1.6.1. Educación

- “Formar discentes contextualizados en aspectos humanísticos, científicos y tecnológicos, conscientes de la situación económica, social y educativa del país”.3
- “Desarrollar actividades, actitudes y capacidades innovadoras con base en metodologías participativas y de integración”.4

1.1.6.2. Servicio

- “Desarrollar servicios en función de las necesidades de la población estudiantil que constituye el entorno marco de la Institución Educativa”.5
- “Consolidar la integración de los diversos sectores de la comunidad para solucionar los problemas generados por sus carencias”.6

2. Junta Directiva. Expediente de creación y funcionamiento, Instituto Básico por Cooperativa, sector La Perla.

3. Ibídem.

4. Ibídem.

5. Ibídem.

6. Ibídem.

1.1.7 Objetivos

1.1.7.1 Generales

- “Consolidar la educación como proceso consubstancial para el desarrollo humano mediante la ejecución de planes y programas congruentes con las políticas del Ministerio de Educación”.⁷
- “Fomentar la cobertura educativa en sus diferentes niveles”.⁸

1.1.7.2 Específicos

- “Facilitar el acceso de los discentes al Ciclo de Educación Básica o de Cultura General”.⁹
- “Formar individuos que contribuyan con el desarrollo de sus comunidades y de la patria”.¹⁰
- “Promover la difusión de la cultura de nuestros pueblos para propiciar la integración y la identidad de éstos”.¹¹
- “Contribuir con el desarrollo integral de las familias del Sector La Perla, Cantón Versalles, facilitando la educación básica mediante programas de bajo costo y accesibilidad general”.¹²
- “Facilitar la participación activa de los diversos grupos organizados dentro del contexto particular citado, haciéndolos corresponsales en las distintas actividades que se organicen en la comunidad”.¹³

7. Junta Directiva. Expediente de creación y funcionamiento, Instituto Básico por Cooperativa, sector La Perla.

8. *Ibidem*

9. *Ibidem*

10. *Ibidem*

11. *Ibidem*

12. *Ibidem*

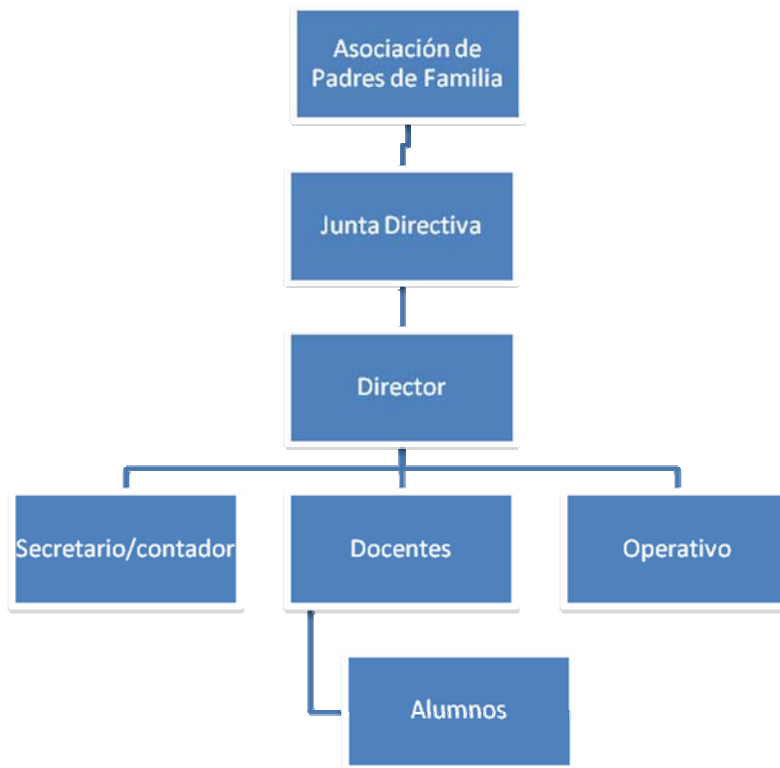
13. *Ibidem*

1.1.8 Estructura Organizacional

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional y el Reglamento de Institutos por Cooperativa, la estructura organizativa del establecimiento es la siguiente:

- a. Asociación de Padres de Familia
- b. Directiva de la Cooperativa de Enseñanza
- c. Director
- d. Secretario contador
- e. Asociación de padres y madres de familia
- f. Catedráticos
- g. Asociación de estudiantes
- h. Directivas de grado
- i. Alumnos y alumnas
- j. Padres y madres de familia
- k. Conserje

Organigrama del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.



14. Junta Directiva. Expediente de creación y funcionamiento, Instituto Básico por Cooperativa, sector La Perla.

1.1.9 Recursos

1.1.9.1. Humanos

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, cuenta con el recurso humano siguiente:

- 1 Directora Administrativo
- 1 Directora Técnica
- 1 Secretario contador
- 10 docentes
- 1 Conserje

1.1.9.2 Infraestructura y recursos materiales

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla no cuenta con infraestructura propia funciona en el edificio de la Escuela Oficial Rural Mixta, Sector La Perla, utilizando la infraestructura siguiente:

- 3 Salones de clase
- 1 Oficina administrativa
- 1 Pozo
- 4 Retretes
- 3 Mesas
- 100 Sillas
- 80 Escritorios unipersonales
- 3 Archivos
- 1 Equipo de amplificación
- 2 Bocinas para amplificación
- 1 Cocina
- Servicios energía eléctrica y mantenimiento
- Equipo de oficina
- 1 Computadora
- 2 Máquinas de escribir
- 1 Impresora
- 1 Cancha polideportiva

1.1.9.3. Financieros

Los institutos básicos por cooperativa de enseñanza norman su régimen económico y financiero según la Ley de Educación Nacional y el Reglamento para Institutos por Cooperativa establece lo siguiente:

CAPITULO VI. Régimen Económico y Financiero

Artículo 32. Los institutos de Educación Básica por el sistema de cooperativas de enseñanza, estarán financiados por el Ministerio de Educación, la Municipalidad local, los padres de familia y el sector privado.

Artículo 33. Los establecimientos que se organicen de acuerdo con el presente reglamento, sufragarán sus gastos con los fondos provenientes de:

- a. Subsidios del estado a través del Ministerio de Educación
- b. Subvenciones municipales
- c. Cuotas de colegiatura que pagarán los padres de familia
- d. contribuciones o aportaciones del sector privado
- e. Otros aportes

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Sector la Perla percibe sus recursos financieros dependiendo de la cantidad de estudiantes inscritos, en consecuencia, el monto de las subvenciones estatales y municipales varía cada ciclo escolar.

1.2. Técnica utilizada para efectuar el diagnóstico

El diagnóstico se ejecutó utilizando la encuesta cuyo objetivo fue detectar el FODA del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, únicamente en el sector administrativo. Para el diagnóstico institucional utilicé La Guía de Análisis Contextual y Situacional de la Licda. Elisa Delgado Moreira, aumentada a ocho sectores por el Lic. Bidel Méndez, estos instrumentos aplicados con responsabilidad aportaron la información necesaria para determinar la situación real del Instituto sujeto y objeto de la investigación.

1.3. Lista de carencias según la encuesta

- a. Inexistencia de reglamento interno
- b. Inexistencia de edificio escolar propio
- c. Carencia de material y equipo
- d. Indiferencia al trabajo en equipo
- e. Impuntualidad en el pago de sueldos
- f. Inexistencia de programas para capacitación docente
- g. Mala organización
- h. Metodología inadecuada

1.4. Cuadro de análisis de problemas según encuesta

PROBLEMAS	FACTORES QUE LO PROVOCAN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none">• Ineficiente cumplimiento de las funciones y atribuciones en los diferentes cargos del organigrama.• Ineficiente gestión en la búsqueda de fondos para la construcción de la infraestructura física.• Insuficiencia operativa en relación con las expectativas del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none">• Inexistencia de reglamento interno.• Inexistencia de edificio.• Carencia de material y equipo	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un reglamento interno dirigido a todos los cargos del organigrama.• Gestionar ante organizaciones gubernamentales para construir el edificio.• Solicitar a la municipalidad para que gestione la construcción y equipamiento del establecimiento.

<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de funciones y atribuciones. • Incongruencias en la comunicación interpersonal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de reglamento interno. • Indiferencia al trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de reglamento interno que norme las funciones del personal del establecimiento. • Fortalecimiento de la empatía a través de un programa de reuniones de integración y trabajo en comisiones.
<ul style="list-style-type: none"> • Impuntualidad en el pago a los trabajadores del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasez de recursos económicos • Mala organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Estado y la municipalidad sean puntuales con sus aportes.
<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de programas de capacitación para el personal docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca visión y sentido de profesionalización • Inexistencia de programas de capacitación docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de programas de capacitación e inserción de los docentes a la modernización pedagógica.
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia logística para el funcionamiento del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología inadecuada. • Escasez de medios para efectivizar el funcionamiento del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de normas que especifiquen la metodología y los medios para el cumplimiento de los fines propuestos para el funcionamiento del establecimiento.

1.4.1. Lista y análisis de problemas con base en la Guía de Análisis Contextual e Institucional

SECTOR COMUNIDAD

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN. (Carencias o deficiencias)	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Inapropiada infraestructura para educación 	<ul style="list-style-type: none"> Bajo presupuesto que se asigna por parte del Estado a la municipalidad para ejecutar proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación del presupuesto a nivel nacional para las municipalidades. Priorizar la ejecución de los recursos para la construcción de obras.

SECTOR INSTITUCIÓN

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Inadecuadas condiciones didáctico-ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Poca ventilación Espacios reducidos Exceso de basura Escasez de basureros 	<ul style="list-style-type: none"> cambiar vidrieras por sistema de ventanas tipo persiana. Construir nuevos y amplios ambientes. Adquirir depósitos para basura y generar limpieza. .
<ul style="list-style-type: none"> Inseguridad habitacional 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de sistemas de seguridad contra incendios ni rutas de evacuación. Falta de equipo de emergencia para primeros auxilios. Falta de programa interno de mantenimiento para el edificio escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Crear una comisión específica para emergencias con personal docente y administrativo y capacitarla. Adquirir medicamentos y crear un botiquín par primeros auxilios.

	<ul style="list-style-type: none"> Falta de una comisión encargada De la seguridad del edificio. 	<ul style="list-style-type: none"> Crear un programa de mantenimiento para el edificio escolar y su entorno. Organizar una comisión de seguridad interna.
<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> El local en donde funciona el Instituto es propiedad de otro centro educativo y comparten las aulas, el mobiliario y el equipo con el que cuentan. 	<ul style="list-style-type: none"> Construir un edificio propio para el establecimiento. Adquirir mobiliario y equipo propios.

SECTOR FINANZAS

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Inconsistencia económica 	<ul style="list-style-type: none"> Cuotas bajas Proyección presupuestaria inadecuada Un alto porcentaje del presupuesto está dirigido a salarios. Ausencia de ingresos o aportaciones de la iniciativa privada 	<ul style="list-style-type: none"> aumento de cuotas establecidas. Definir las necesidades financieras del establecimiento y priorizarlas. Promover actividades para captación de recursos financieros.

SECTOR RECURSOS HUMANOS

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia organizativa y profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos metodológicos y ausencia de programas de crecimiento profesional 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de un programa de capacitación secuencial y técnica para los docentes.

SECTOR ADMINISTRATIVO

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento organizacional • Desconocimiento de funciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de manuales de procedimientos. • Ausencia de reglamento interno. • Medios de comunicación externos e internos inexistentes. • Falta de reuniones periódicas de evaluación y programación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de manual de procedimientos. • Elaboración de reglamento interno • Calendarización mensual de reuniones de evaluación y programación. • Realización de evaluación del personal y del clima organizacional.

SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO Y SOCIAL

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre política 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos internos obsoletos 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar propuestas de reforma al reglamento interno

1.5 Análisis de viabilidad y factibilidad

No.	CRITERIOS	Opción 1		Opción 2		Opción 3		Opción 4	
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
01	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X		X			X		X
02	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X		X			X		X
03	¿Cuenta el proyecto con el apoyo de las autoridades?	X		X			X		X
04	¿Se tiene la autorización legal de la institución para su ejecución?	X			X		X		X
05	¿El proyecto ofrece facilidades para su ejecución?	X			X		X		X
06	¿Cuenta el proyecto con insumos necesarios para su ejecución?	X		X			X		X
07	¿Beneficia el proyecto a la mayoría de las personas de la institución?	X		X		X		X	
08	¿Los y las beneficiados (as) aceptan el proyecto?	X		X		X		X	
09	¿El proyecto es accesible a la población académica y estudiantil en general?	X		X			X		X
10	¿Es urgente la realización del proyecto?	X		X		X		X	
11	¿El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico?	X		X		X		X	
12	¿El costo del proyecto es adecuado en relación con la inversión?	X		X		X			X
13	¿La institución le dará sostenibilidad al proyecto?	X		X		X		X	
	TOTAL	13	0	11	2	6	7	5	8
	PRIORIDAD	1		2		3		4	

1.6 Matriz de priorización

Para la selección del problema se utilizó la matriz de priorización detallada a continuación. Esta forma consiste en analizar y confrontar, junto con los interesados, los problemas detectados, asignándoles una ponderación acorde con el criterio seleccionador que puede referirse a la importancia, urgencia o preferencia, según sea el caso. En éste, se aplicó el criterio de urgencia, descrito a través de la interrogante: ¿Cuál es el problema que necesita ser resuelto con mayor prontitud? La ponderación máxima fue 10. Al finalizar se ejecuta la sumatoria en forma horizontal y la que obtenga mayor puntaje será el problema seleccionado.

- Con base en la encuesta

	Inexistencia de infraestructura propia del establecimiento	Predominio de unilateralidad	Inexistencia de capacitación respecto de funciones	Insuficiencia logística	TOTAL
Inexistencia de infraestructura propia del establecimiento		8	3	5	16
Predominio de unilateralidad	3		8	6	17
Inexistencia de reglamento interno.	8	8		6	22
Insuficiencia Logística	2	7	5		14

Problema priorizado: Inexistencia de reglamento interno.

- Con base en la guía de análisis contextual e institucional.

Por el número de problemas detectados con la Guía de Análisis Contextual e Institucional, éstos se enunciarán con incisos, de la siguiente manera:

- Inexistencia de reglamento interno.
- Falta de infraestructura física.

- c. Inapropiadas condiciones didáctico-ambientales.
- d. Inseguridad habitacional.
- e. Insuficiente infraestructura.
- f. Estrechez económica.
- g. Infuncionalidad organizativa
- h. Desconocimiento organizacional.
- i. Desconocimiento funcional.

	a	b	C	D	E	f	g	h	I	TOTAL
a		7	6	6	7	8	8	5	5	52
b	3		5	5	5	4	5	5	5	37
c	4	4		4	3	3	3	3	3	27
d	6	5	6		6	6	6	6	6	47
e	7	6	8	5		4	6	4	8	48
f	6	6	6	6	5		5	5	5	44
g	9	8	8	7	6	7		6	6	57
h	8	8	7	7	8	6	6		3	53
I	4	4	4	8	6	7	6	5		46

De acuerdo con el análisis ejecutado se observan cuatro problemas que se deben resolver dadas sus características e importancia, éstos son:

- a. Desconocimiento de funciones y atribuciones
- b. Desconocimiento organizacional
- c. Falta de infraestructura
- d. Estrechez económica.

1.6.1. Selección del problema

Como consecuencia lógica del análisis y priorización de los problemas planteados, se formulan cuatro opciones de proyecto a ejecutar:

Opción 1.

Elaboración de Reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, sector La perla.

Opción 2.

Elaboración de Manual de Procedimientos del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.

Opción 3.

Programa de gestión y captación de recursos financieros para la construcción del edificio escolar del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.

Opción 4.

Programa para la promoción externa y captación de recursos financieros para el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.

1.7. Solución propuesta como viable y factible

Necesidad a atenderse: Ineficiente cumplimiento de atribuciones y funciones.

Proyecto a ejecutar: Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.

Con base en el análisis efectuado y consciente de la importancia que reviste el proceso ejecutado, se concluye que el proyecto a concretar será: Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.

CAPÍTULO II

PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos generales

2.1.1 Nombre del proyecto

Diseño de Reglamento Interno

2.1.2 Problema

Desconocimiento de las atribuciones, derechos, deberes y sanciones de Junta Directiva de la Cooperativa, Director, Secretario contador, Asociación de Padres de Familia, catedráticos, Asociación Estudiantil, Directivas de grado, alumnos y alumnas, padres y madres de familia.

2.1.3 Localización

Calle principal sector La Perla, Cantón Versalles, Nuevo San Carlos, Retalhuleu.

2.1.4 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.1.5. Tipo de proyecto

De Producto

2.2 Descripción del proyecto

El proyecto centra su estructura en el diseño y elaboración del reglamento interno para contribuir con el conocimiento y ejecución de las atribuciones, derechos, deberes, sanciones y disposiciones generales que constituirán la normativa específica del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla, Cantón Versalles, Nuevo San Carlos, Retalhuleu. Está dirigido a la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, Director, Secretario contador, Asociación de Padres de Familia, catedráticos, Asociación Estudiantil, directiva de grado, alumnos y alumnas, padres y madres de familia, con la finalidad específica de coadyuvar para el desarrollo eficiente y eficaz de la tarea administrativa y docente dentro del establecimiento.

El Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla; se estructura con siete capítulos, definidos de la manera que a continuación se detalla

CAPÍTULO I. FINALIDAD Y OBJETIVOS.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN.

CAPÍTULO III. ATRIBUCIONES.

CAPÍTULO IV. DERECHOS.

CAPÍTULO V. DEBERES.

CAPÍTULO VI. SANCIONES.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES GENERALES.

2.3 Justificación

Un proyecto de esta envergadura se justifica en la realidad misma, en la necesidad ingente de poseer un instrumento que constituya la plataforma desde la que se construyan las bases sólidas, conscientes, congruentes y definidas para orientar las acciones de los distintos individuos que dirijan, laboren o se relacionen con la estructura organizativa, dirigencial y operativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla. Este Reglamento en el que se describen las funciones básicas para cada cargo permitirá el funcionamiento de la institución en forma controlada y eficaz.

Dentro del contexto de la educación, específicamente en el campo de la educación sistemática, es impostergable un esfuerzo reflexivo que permita ubicar en donde corresponda a cada individuo, según créditos académicos y en relación directa con las aspiraciones que en el ámbito de la eficiencia tenga cada cargo dentro del estamento laboral. Con base en el proceso ya ejecutado en el Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Sector La Perla, partiendo de la preocupación por que la funcionalidad organizativa, constituya la herramienta que permita su

desarrollo integral, se procederá a la elaboración del reglamento interno para el instituto, la finalidad de éste es contribuir con la puntualización de las atribuciones, los deberes, derechos y sanciones, con ello se pretende también efectivizar y eficientar las funciones de los sujetos que interactúan dentro de la estructura del establecimiento citado. El Reglamento permite el conocimiento de los constructos básicos para cada elemento que configura la estructura organizativa de una empresa, en este caso, empresa educativa. El cumplimiento de este reglamento permitirá la interrelación efectiva de los miembros y beneficiará técnicamente a todos los miembros de la comunidad educativa La Perla.

2.4. Objetivos

2.4.1 General

- Contribuir con la organización interna del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, mediante la elaboración del reglamento interno dirigido a todos los órganos del organigrama institucional.

2.4.2 Específicos

- Actualizar los lineamientos y disposiciones internas en relación con los deberes y derechos de las personas que laboran en la Institución.
- Elaborar el reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.
- Socializar el reglamento interno con todos los sujetos del proceso, beneficiarios directos e indirectos.

2.5. Metas

- Un reglamento interno.
- Una plática con personal administrativo, operativo, docente, padres y madres de familia y alumnos.
- Veinte copias del Reglamento interno debidamente empastados.

2. 6. Beneficiarios

2.6.1 Directos

- Cincuenta y cuatro estudiantes del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Sector La Perla.
- Directora Técnica del mismo establecimiento
- Secretario contador
- Asociación de padres y madres de familia
- Directivas de grado
- Junta Directiva de la Cooperativa de enseñanza

2.6.2 Indirectos

- Los Institutos y escuelas aledañas al Sector La Perla, Instituto Básico por Cooperativa Microparcelamiento EL Hato, EORM Santo Domingo Versalles, EORM Comunidad Buenos Aires, EORM Sector La Perla, EORM Lotificación Nueva Concepción Ralda.
- Comunidades: La Perla, Buenos Aires, Santo Domingo, Versalles, Sector, López, Lotificación Nueva Concepción Ralda, Sector La Pradera.
- COCODE

2.7 Fuentes de financiamiento.

Gestión del epesista.

Presupuesto

Clasificación o rubro	Descripción	Cantidad	Costo unitario en quetzales	Costo total en quetzales
Material didáctico	Constitución Política de la República de Guatemala.	1	35.00	35.00
	Legislación Educativa de Guatemala.	4	25.00	500.00
	Ley de Educación Nacional.	4	25.00	100.00
	Libro de administración	1	400.00	400.00
Equipo de oficina	Cartucho de tinta Canon 40 negro.	4	275.00	1,100.00
	Cartucho de tinta Canon 41 color.	2	325.00	650.00
Artículos de oficina	Resma de papel Report Laser InkJet.	1	30.00	30.00
Reproducciones y empastado	Fotocopias.	500	0.25	125.00
	Encuadernado del informe	20	35.00	700.00
	Reproducción de reglamentos	20	25.00	500.00
Total de recursos materiales del proyecto				4,140.00
12 % de previsión				496.80
TOTAL				4,636.80

Recursos humanos

Clasificación o rubro	Descripción	Horas trabajadas/Día	Cuota H/D/M En quetzales	MESES	Costo total en quetzales
Honorarios	Costo profesional del epesista	8	3,520.00	2	7.040.00
Total de recursos humanos					7.040.00
Monto total del proyecto					11,676.80

2.8 Cronograma de actividades del proyecto.

No	ACTIVIDAD	Mes Seman a	año 2008													
			Junio				Julio				agosto					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Gestionar con las autoridades educativas la elaboración del Reglamento Interno del establecimiento.	P	■	■												
		E														
2	Entrevista con la dirección del establecimiento y personal operativo, docente y de servicio.	P			■											
		E														
3	Entrevista con la cooperativa del establecimiento, padres y madres de familia.	P			■											
		E														
4	Analizar la información recopilada para la elaboración del Reglamento Interno del establecimiento.	P			■											
		E														
5	Actualizar los datos e información proporcionados.	P				■										
		E														
6	Diseño y elaboración del Reglamento Interno del establecimiento.	P				■	■	■								
		E														
7	Elaboración de folletos del Reglamento Interno del establecimiento.	P					■	■	■							
		E														
8	Entrega de proyecto a las autoridades del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.	P								■						
		E														
9	Charla de capacitación a miembros que conforman la institución.	P								■						
		E														
10	Elaboración del informe final.	P									■	■	■			
		E														

2.9 Recursos

2.9.1 Materiales

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Legislación educativa
- Ley de Educación Nacional
- Textos de Administración
- Computadora
- Impresora
- Hojas
- Cartuchos con tinta
- Fotocopiadora.

Clasificación o rubro	Descripción	Cantidad	Costo unitario en quetzales	Costo total en quetzales
Material didáctico	Constitución Política de la República de Guatemala.	1	35.00	35.00
	Legislación Educativa de Guatemala.	4	25.00	500.00
	Ley de Educación Nacional.	4	25.00	100.00
	Libro de administración	1	400.00	400.00
Equipo de oficina	Cartucho de tinta Canon 40 negro.	4	275.00	1,100.00
	Cartucho de tinta Canon 41 color.	2	325.00	650.00
Artículos de oficina	Resma de papel Report Laser InkJet.	1	30.00	30.00
Reproducciones y empastado	Fotocopias.	500	0.25	125.00
	Encuadernado del informe	20	35.00	700.00
	Reproducción de reglamentos	20	25.00	500.00
Total de recursos materiales del proyecto				4,140.00
12 % de previsión				496.80
TOTAL				4,636.80

2.9.2 Humanos

- Cooperativa de enseñanza Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla
- Directora Técnica
- Docentes
- Secretario Contador
- Padres y madres de familia
- Miembros del COCODE

Clasificación o rubro	Descripción	Horas trabajadas/Día	Cuota H/D/M En quetzales	MESES	Costo total en quetzales
Honorarios	Costo profesional del epesista	8	3,520.00	2	7,040.00
Total de recursos humanos					7,040.00
Monto total del proyecto					11,676.80

CAPÍTULO III

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Actividades y resultados

No.	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESULTADO
01	Reunión con las autoridades del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, para solicitar la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-	Se realizó la reunión y se procedió a la presentación de la teoría a ejecutar	Autorización por parte de la Cooperativa de Enseñanza del Instituto y de la Directora técnica para ejecutar el proyecto
02	Revisión de las normas ya existentes	Se revisaron los normas ya existentes determinando su incoherencia	Normas existentes revisadas
03	Clasificación e integración de las normas	Se agruparon las normas de acuerdo con los diferentes rangos o cargos de la Institución	Lista general de normas contextualizadas
04	Elección de normas y elementos que contendrá el Reglamento Interno del Instituto	Se elaboraron instrumentos para diagnóstico, priorización y actualización	Instrumentos para diagnóstico, priorización y actualización elaborados
05	Elaboración del Reglamento Interno	Se ejecutó el Reglamento	Reglamento Elaborado
06	Validación del Reglamento Interno	Elaboración de instrumentos para priorización y validación por parte de las autoridades educativas y del establecimiento	Reglamento Interno validado por las autoridades educativas y del establecimiento
07	Redacción e integración de componentes básicos del Reglamento	Trascripción del contenido del Reglamento Interno	Reglamento Interno transcrito

08	Revisión del texto por el asesor y señalamiento de aspectos a corregir	Ejecución de correcciones	Texto corregido
09	Impresión de copias para su validación	Reproducción de copias para entregar a las personas que integran la institución para su validación	20 copias del reglamento Interno
10	Aprobación final	Consenso de las autoridades para emitir su voto	Dictamen de aprobación por parte de las autoridades

3.2 Productos y logros

Productos		Logros
1	Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.	1. Entrega del reglamento Interno a la Directora Técnica del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla para Coadyuvar con la organización interna y el desarrollo de las actividades en un marco de orden y disciplina.

MARCO ANTONIO PINEDA

**REGLAMENTO INTERNO, INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN
BÁSICA POR COOPERATIVA, SECTOR LA PERLA, CANTÓN
VERSALLES,
MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE
RETALHULEU.**



Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, agosto de 2008

ÍNDICE

Introducción	i
Fundamentación legal	1
Capítulo I	
Finalidad y objetivos	3
Capítulo II	
Organización	4
Capítulo III	
Atribuciones	4
Capítulo IV	
Derechos	8
Capítulo V	
Deberes	11
Capítulo VI	
Sanciones	12
Capítulo VII	
Disposiciones generales	14

Introducción

Es de fundamental importancia para la coordinación de las acciones legales, eficientes y efectivas dentro de una institución educativa contar con un reglamento interno que responda a los procesos, expectativas y problemas que se suscitan dentro del contexto administrativo. El presente reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del sector La Perla, Cantón Versalles, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, constituye un esfuerzo interdisciplinario, con base en un proceso claro, concreto y dialéctico, que redundará en beneficio de las presentes y futuras generaciones que utilicen los servicios educativos del centro o, de los profesionales que desarrollen en sus aulas sus capacidades y aptitudes profesionales y su rol como educadores y administradores efectivos.

Sirva el Reglamento como la base sobre la que se cimentará el crecimiento y la expansión de la administración interna con carácter eficiente y eficaz.

Objetivo

General

- Propiciar el funcionamiento eficiente y eficaz del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa sector La Perla, cantón Versalles, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, mediante el cumplimiento de lo estipulado en materia administrativa.

Específicos

- Normar de manera ética y responsable el funcionamiento de la agencia educativa beneficiada.
- Generar comunicación de doble vía interpersonal e interestatal en el ámbito operativo, tomando en cuenta los derechos y las obligaciones de los laborantes sujetos del reglamento.
- Promover estabilidad, respeto, coherencia y armonía entre los distintos sujetos de la estructura operativa del Instituto.

REGLAMENTO INTERNO, INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA SECTOR LA PERLA, CANTÓN VERSALLES, MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

La Dirección Técnica del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla y la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala confiere el derecho de libertad de acción, según el artículo 5º. Y los derechos inherentes a la persona humana, según el artículo 44.

CONSIDERANDO

Que el Código de Trabajo, Decreto ley No. 14-41 en su capítulo cuarto refiere los Reglamentos Internos de trabajo, artículo 57-60 y, que la Directora Técnica del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, requiere como prioridad el uso de un reglamento interno que norme las conductas operativas de los elementos que interactúan dentro de la estructura del establecimiento.

CONSIDERANDO

Que en la Ley de Educación Nacional se establecen los derechos y las obligaciones que tienen el Director, docentes, alumnos y padres de familia, con el fin de regular el funcionamiento de la institución en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

POR TANTO

Con fundamento en lo que dictaminan los artículos del 33 al 42 de la Ley de Educación Nacional de Guatemala y, el Acuerdo N0. 165-96 de Direcciones Departamentales de Educación; aprueba y ratifica el presente Reglamento Interno, para el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, Cantón Versalles, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu

**REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA
POR COOPERATIVA SECTOR LA PERLA, CANTÓN VERSALLES, MUNICIPIO
DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE
RETALHULEU**

CAPÍTULO I

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Artículo 1

El presente reglamento tiene como finalidad aportar los lineamientos estructurales y necesarios para propiciar el funcionamiento eficiente y eficaz del Instituto Mixto de Educación Básico por Cooperativa Sector La Perla, Cantón Versalles, Nuevo San Carlos, Retalhuleu

Artículo 2

Son objetivos del presente Reglamento Interno

- a. Normar de manera ética y responsable el funcionamiento del Instituto Mixto de Educación Básica Sector La Perla.
- b. Generar comunicación interestamental e interpersonal en el ámbito operativo, tomando en cuenta los derechos y las obligaciones de los laborantes sujetos del reglamento.
- c. Propiciar un ambiente de estabilidad, respeto, coherencia y armonía entre los distintos sujetos de la estructura operativa del Instituto.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 3

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, cantón Versalles, Nuevo san Carlos, Retalhuleu, configura su estructura interna de la manera siguiente:

- a. Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza
- b. Directora Técnica
- c. Secretario contador
- d. Asociación de padres y madres de familia
- e. Catedráticos
- f. Asociación estudiantil
- g. Directivas de grado
- h. Alumnos y alumnas
- i. Padres y madres de familia

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES

Artículo 4

Son atribuciones de la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza

- a. Representar legalmente a la Cooperativa de Enseñanza del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La perla.
- b. Normar sus actividades internas en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, a través de la elaboración de su reglamento Interno.

- c. Reunirse en forma ordinaria bimestral para tratar asuntos relativos al funcionamiento del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.

Artículo 5

Son atribuciones de la Directora Técnica

- a. Representar legalmente con su firma y sello al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.
- b. Velar por el cuidado del mobiliario y el uso del edificio.
- c. Velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos.
- d. Velar por la formación académica de los y las docentes en servicio.
- e. Mantener informado al personal docente de las disposiciones de las autoridades educativas y ser medio de comunicación entre docentes, padres de familia, alumnos, alumnas y Supervisión Educativa.
- f. Revisar y mantener al día la planificación del trabajo administrativo y docente.
- g. Organizar al personal docente en comisiones, normar su funcionamiento y velar por el cumplimiento eficaz de sus obligaciones.

Artículo 6

Son atribuciones del Secretario Contador

- a. Llevar el control de los libros de registro autorizados por la Supervisión respectiva.
- b. Suscribir las actas que correspondan.
- c. Llevar el control financiero del Instituto.
- d. Pagar los salarios de la Directora Técnica, personal operativo del Instituto.

- e. Mantener control estricto respecto de los expedientes de los alumnos y las alumnas legalmente inscritos.
- f. Controlar eficazmente la documentación técnica recibida y entregada respectivamente.

Artículo 7

Son atribuciones de la Asociación de padres y madres de familia

- a. Trabajar por el sostenimiento y desarrollo social y económico del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.
- b. Apoyar en todas las gestiones a la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, así como al desarrollo del proceso enseñanza y de aprendizaje.

Artículo 8

Son atribuciones del personal docente

- a. Cumplir con los horarios establecidos.
- b. Desarrollar procesos de comunicación efectiva con todos los actores del proceso educativo, especialmente con los discentes.
- c. Promover un ambiente de respeto, cordialidad y cooperación respecto de los miembros de la estructura interna del Instituto.
- d. Actualizarse de manera sistemática y progresiva, con base en las exigencias y modificaciones de la tecnología y del Currículo Nacional.
- e. Propiciar ambientes de motivación en el desarrollo de sus clases por asignatura.
- f. Planificar su trabajo de manera consciente, de acuerdo con las directrices emanadas de Dirección.
- g. Desempeñar el trabajo correspondiente a las comisiones específicas que integre.

Artículo 9

Son atribuciones de la Asociación estudiantil

- a. Participar de manera congruente con las actividades que organicen las autoridades del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.
- b. Velar por el buen comportamiento de los estudiantes.
- c. Trabajar activamente por el mejoramiento de las condiciones internas y externas del establecimiento.
- d. Coordinar actividades con la Directora Técnica, directivas de grado, padres y madres de familia, alumnos y alumnas.

Artículo 10

Son atribuciones de las directivas de grado

- a. Participar en la organización y ejecución de actividades programadas por el establecimiento.
- b. Velar por el buen comportamiento de los compañeros y compañeras de clase.
- c. Contribuir de manera voluntaria y responsable con el mejoramiento del establecimiento
- d. Velar por el cuidado del edificio, mobiliario y equipo del Instituto.

Artículo 11

Son atribuciones de los alumnos y alumnas

- a. Asistir puntualmente a clases.
- b. Asistir de manera ininterrumpida a clases.
- c. Respetar a las autoridades educativas.
- d. Respetar a los docentes.
- e. Contribuir con el orden y la disciplina dentro y fuera del establecimiento.
- f. Cumplir con los convenios estudiantiles y los pactos alcanzados.
- g. Cooperar de manera solidaria con sus compañeros y compañeras de clase.

Artículo 12

Son atribuciones de los padres y madres de familia

- a. Cancelar sus cuotas de colegiatura mensualmente.

- b. Participar activamente en las reuniones que la Dirección y personal docente programe.
- c. Colaborar con el engrandecimiento y mejoras al establecimiento.
- d. Contribuir con las cuotas establecidas legalmente por la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza en asamblea de padres y madres de familia.
- e. Velar por el fiel cumplimiento de sus hijos e hijas respecto de las tareas escolares y demás actividades del proceso educativo.
- f. Desarrollar procesos de comunicación efectiva en relación con las autoridades y personal docente del Instituto.

CAPÍTULO IV

DERECHOS

Artículo 13

Son derechos de la Junta Directiva de Enseñanza

- a. Representar legalmente a la cooperativa del Instituto Mixtote Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.

Artículo 14

Son derechos de la Directora Técnica

- a. Recibir mensualmente el salario respectivo por las funciones que desempeña.
- b. Ser respetada en sus valores y derechos inherentes a su calidad de ser humano y al cargo que ostenta.
- c. Conocer el desempeño docente de cada catedrático y catedrática.
- d. Conocer el ejercicio financiero del establecimiento.
- e. Adecuar el modelo pedagógico que mejor responda a las características e intereses de la comunidad educativa.
- f. Optar a cursillos para su superación personal y profesional.
- g. Ejercer su autoridad de acuerdo con el cargo que ostenta.

Artículo 15

Son derechos del Secretario contador

- a. Recibir un salario mensual por las actividades laborales que ejecuta.
- b. Recibir el respeto que su cargo y su condición de ser humano merecen.

Artículo 16

Son derechos de la Asociación de Padres de Familia

- a. Ser tomados en cuenta en las actividades que organice el Instituto y en las que requiere su participación directa o indirecta.
- b. Cooperar dentro del proceso educativo cuando sea requerida.

Artículo 17

Son derechos de los docentes

- a. Percibir un salario justo y mensual por la tarea docente que realizan.
- b. Ser respetados en sus valores, creencias y principios inherentes a su condición como persona humana.
- c. Libertad de cátedra y criterio docente.
- d. Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- e. Organizarse libremente en asociaciones, sindicatos, cooperativas, en pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, para objeto de estudio, mejoramiento y protección de sus intereses.
- f. Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g. Recibir el material didáctico necesario.
- h. Optar a cursillos para su superación personal y profesional.

Artículo 18

Son derechos de la Asociación Estudiantil

- a. Conocer la planificación de actividades de los alumnos y alumnas.
- b. Dirigir actividades planificadas con los alumnos y alumnas.

Artículo 19

Son derechos de las directivas de grado

- a. Ser tomados en cuenta en la planificación y ejecución de actividades.
- b. Dirigir las actividades de aula.
- c. Recibir el respeto que corresponde a la directiva de grado.

Artículo 20

Son derechos de los alumnos y alumnas

- a. Recibir el trato que merece su calidad de persona humana.
- b. Ser tratados con respeto, cordialidad, paz, honorabilidad.
- c. Recibir la motivación que corresponda a los procesos ejecutados.
- d. Recibir calificaciones de manera adecuada y ser registradas en los cuadros respectivos.
- e. Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objetos de represalias.
- f. Participar en todas las actividades que la comunidad educativa organice.
- g. Recibir conocimientos de manera sistemática, científica, técnica y contextualizada, mediante metodologías adecuadas.
- h. Ser evaluado con objetividad y justicia.
- i. Recibir orientación integral.
- j. Optar a becas de estudio.
- k. Tener un horario accesible en procesos de evaluación.
- l. Expresar sus ideas y ser escuchado.

Artículo 21

Son derechos de los padres de familia

- a. Organizarse en Asociación de Padres de Familia.
- b. Informarse de los planes, programas y contenidos, también del avance en el aprendizaje de sus hijos.
- c. Exigir y velar por una educación de calidad para sus hijos.
- d. Ser atendidos y atendidas en las oficinas administrativas del Instituto.
- e. Opinar en reuniones de trabajo.
- f. Ser tomados y tomadas en cuenta en las actividades planificadas y reuniones de trabajo.
- g. Obtener sus recibos de pagos en el momento de efectuarlos.

CAPÍTULO V

DEBERES

Artículo 22

De los discentes

- a. Respetar las disposiciones y decisiones de los catedráticos cuando éstas no lesione su integridad física, moral, social y psicológica.
- b. Asistir puntualmente a clases de acuerdo con el horario establecido de 13:00 a 18:00 horas.
- c. Permanecer en los periodos de clase establecidos.
- d. Atender con criterio y calidad cada una de las clases recibidas.
- e. Cumplir con lo normado por el reglamento interno del establecimiento.
- f. Permanecer con disciplina en los salones de clase y en el establecimiento de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento interno.
- g. Cumplir con los trabajos, tareas y actividades académicas asignadas por los catedráticos en los diferentes cursos del pensum, entregándolas en las fechas definidas
- h. Respetar a sus compañeros de clase y autoridades del establecimiento.
- i. Respetar los criterios y las opiniones de sus compañeros de clase.
- j. Compartir con sus compañeros con base en el respeto de su cultura y situación social y económica.
- k. Participar activamente en las actividades programadas por la Dirección y catedráticos del establecimiento.
- l. Asistir con el uniforme de diario, corte de cabello adecuado y vestido de acuerdo con las normas de urbanidad vigentes.
- m. No utilizar el uniforme en actividades que no tengan relación con el establecimiento.

Artículo 23

De los catedráticos

- a. Planificar con base en las guías programáticas el desarrollo de sus actividades pedagógicas.

- b. Asistir puntualmente a sus periodos de clase.
- c. Cumplir con las comisiones establecidas y coordinadas por la Dirección.
- d. Proporcionar a los estudiantes educación de calidad.
- e. Atender a los discentes con prontitud y ética profesional.
- f. Respetar a los discentes tomando en cuenta las diferencias individuales y la cultura general del entorno.
- g. Solicitar permiso por escrito en casos necesarios.

CAPÍTULO VI

SANCIONES

Artículo 24

De los discentes

- a. No podrá ingresar al establecimiento fuera del horario establecido y perderá el derecho a trabajos o tareas asignadas en los cursos no recibidos.
- b. Todo estudiante que falte al orden será sancionado de acuerdo con lo establecido por la Dirección:
 - b.1. Son faltas leves las siguientes
 - Faltar sin permiso o excusa firmada por el padre, la madre o el encargado.
 - Llegar con retraso al establecimiento.
 - Salirse de clases sin previo aviso.
 - Permanecer fuera del aula en periodos de clase.
 - No respetar los toques de timbre.
 - No asistir a clases de Educación Física con los implementos respectivos.
 - Incumplimiento de tareas.

b.2. Son faltas graves las siguientes

- Salirse del establecimiento sin previo aviso a la Directora.
- Faltar el respeto por cualquiera de las formas existentes al personal docente, Director, secretario-contador y a compañeros discentes
- Escribir en los escritorios o en las paredes.
- Destruir los bienes inmuebles del establecimiento.

b.3. En todos los casos se determina el procedimiento siguiente

- Primera llamada de atención en forma verbal.
- Segunda llamada de atención se procede como en el caso anterior y se redacta conocimiento.
- Tercera llamada de atención se redacta acta con la presencia de la Comisión de disciplina y Directora, se cita a los padres de familia.
- Cuarta llamada de atención se cita a los padres de familia y se decreta expulsión del estudiante por dos días.
- Quinta llamada de atención se decreta suspensión por cinco días.
- Sexta llamada de atención se suspende la matrícula al estudiante y se informa a las autoridades correspondientes.

c. Si se fuera de horario en el periodo pierde el derecho a recibirlo y de entregar los trabajos asignados para esa fecha.

d. No podrá ingresar sin uniforme al establecimiento, tampoco ingresará si su corte de cabello no es adecuado con la mora y las buenas costumbres.

Artículo 25

De los catedráticos

a. Llamada de atención si se presenta fuera de horario a sus periodos.

- b. Serán analizadas por la Cooperativa de Enseñanza las decisiones cuando el docente no cumpla con su planificación, entrega de pruebas, resultados o documentos solicitados por Dirección.
- c. Será analizada por la Cooperativa de Enseñanza cualquier falta o no participación en las comisiones asignadas.
- d. Llamada de atención por falta de respeto hacia los discentes.
- e. Llamada de atención por faltar sin permiso al establecimiento, si persiste se levantará acta para que la Cooperativa analice el caso y tome las decisiones pertinentes.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 26

Lo no previsto en el Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, será resuelto por la Directora del Establecimiento de común acuerdo con la Cooperativa de enseñanza.

Artículo 27

El presente reglamento entrará en vigencia después de leído por todos los elementos de la estructura organizativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla y, de ser aprobado por asamblea general.

f. 
 PEM. Vilma Félix Maldonado González
 Directora Técnica



Sector La Perla, Cantón Versalles, Nuevo San Carlos, Retalhuleu.
 Agosto de 2008.

CONCLUSIONES

1. El funcionamiento es eficiente y eficaz a partir de la aprobación y puesta en práctica del Reglamento Interno en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, sector La Perla, cantón Versalles, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu.
2. Lo estipulado y generalmente aceptado norma de manera ética y responsable la conducta y las acciones de los diferentes cargos dentro de la estructura propia de la agencia educativa beneficiada.
3. La estabilidad, el respeto, la coherencia y la armonía son evidentes dentro del contexto operativo en general y, administrativo en particular, en relación con los sujetos y los mandos del Instituto.

RECOMENDACIONES

1. Que el reglamento interno se actualice con base en revisiones dialécticas de congruencia contextual e institucional para garantizar el funcionamiento eficiente y eficaz de los distintos órganos que constituyen la estructura organizacional del Instituto.
2. Qué se integre una comisión específica y permanente, con padres de familia y docentes para darle seguimiento y observancia a lo pactado y prescripto en el reglamento.
3. Que todos los beneficiarios directos se interesen por el aprendizaje continuo y sistemático de sus deberes, derechos y atribuciones, con ello contribuirán de manera determinante con el desarrollo integral del sector La Perla.

BIBLIOGRAFÍA

1. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
2. CENALTEX. MINEDUC. (1993) Legislación Educativa 1966-1992. Guatemala.
3. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1985) Código de Trabajo. Decreto Ley No. 14-41.
4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1995) Acuerdo Ministerial No. 58.
5. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2003) Acuerdo Ministerial No. 13.
6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1991) Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91. Guatemala.
7. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1998) Reglamento de la ley de Servicio Civil. Guatemala.
8. MARTÍNEZ ESCOBEDO, Aníbal Arizmendy. (2005) Legislación Básica Educativa. APC. 3era. Ed. Huehuetenango, Guatemala.
9. PEÑA PINTO, Ricardo. (1978) Legislación Educativa. Imprenta Editores. Guatemala.
10. Propedéutica para el Ejercicio Profesional Supervisado. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 10ma. Edición. 2008.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN

Las diversas fases del proyecto fueron evaluados de la manera siguiente:

4.1 Evaluación del Diagnóstico

La evaluación del diagnóstico se ejecutó con base en una lista de cotejo que incluyó los indicadores que a continuación se enumeran

1. El instrumento aplicado permitió recopilar la información necesaria para determinar los problemas reales de la institución educativa objeto de estudio y análisis.
2. Se determinó la situación actual de la institución, especificando a través del diagnóstico las necesidades y carencias contextuales.
3. Se determinó el problema cuyas características lo hacen prioritario por medio del análisis interpretativo de la matriz para priorización de problemas.
4. Los individuos relacionados directamente con la institución proporcionaron la información necesaria para definir la situación interna y externa de la misma.
5. Se determinó la solución más adecuada para el problema seleccionado a través de un estudio de viabilidad y factibilidad.

Los resultados muestran que los objetivos propuestos en la fase de diagnóstico fueron alcanzados de manera eficiente y satisfactoria, también permiten revelar en forma concreta los problemas particulares que el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla afronta actualmente.

4.2 Evaluación del Perfil

Dentro de la misma perspectiva valorativa, se evaluó el perfil a través de una lista de cotejo con los indicadores siguientes

1. Los objetivos generales, específicos y las metas evidencian estrecha relación con los procesos propuestos como solución del problema.
2. Se definieron los elementos básicos de del perfil con el objeto de redactar el plan general del proyecto.
3. Las actividades programadas en el cronograma son suficientes para concretar los objetivos del perfil con base el tiempo estipulado.
4. Los recursos humanos y financieros permiten la ejecución del proyecto con eficiencia y eficacia evidentes.

4.3 Evaluación de la Ejecución

Esta fase del proceso permitió la verificación de la ejecución de las actividades según el Plan diseñado para el efecto, a través del cronograma, éstas se realizaron dentro del marco temporal estipulado, con los resultados planificados y de acuerdo con el presupuesto específico de esta etapa. La Evaluación se ejecutó a través de una lista de cotejo, se realizó el cronograma planificación-ejecución o Diagrama de Gantt que detalla los avances de los planificado y lo ejecutado en forma gráfica y de manera general.

Evaluación de la Ejecución

no	ACTIVIDAD	Mes Semana	año 2008													
			junio				Julio				agosto					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Gestionar con las autoridades educativas la elaboración del Reglamento Interno del establecimiento.	P	■	■												
		E	■	■												
2	Entrevista con la dirección del establecimiento y personal operativo, docente y de servicio.	P			■											
		E	■	■	■											
3	Entrevista con la cooperativa del establecimiento, padres y madres de familia.	P			■											
		E	■	■	■											
4	Analizar la información recopilada para la elaboración del Reglamento Interno del establecimiento.	P			■											
		E	■	■	■											
5	Actualizar los datos e información proporcionados.	P				■										
		E	■	■	■	■										
6	Diseño y elaboración del Reglamento Interno del establecimiento.	P				■	■									
		E	■	■	■	■	■	■								
7	Elaboración de folletos del Reglamento Interno del establecimiento.	P					■	■	■							
		E	■	■	■	■	■	■	■							
8	Entrega de proyecto a las autoridades del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.	P								■						
		E	■	■	■	■	■	■	■							
9	Charla de capacitación a miembros que conforman la institución.	P								■						
		E	■	■	■	■	■	■	■							
10	Elaboración del informe final.	P									■	■	■			
		E	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				

P = Planificado

E = Ejecutado

4.4 Evaluación Final

La fundamentación real de la evaluación final se encuentra en los resultados obtenidos en las diferentes fases del proyecto ejecutado, éstos demuestran que los objetivos propuestos se alcanzaron satisfactoriamente, y que el tiempo planificado para las actividades fue empleado en un 100%. La fase de diagnóstico reveló que los instrumentos utilizados facilitaron la recopilación de datos sumamente importantes, porque a partir de ellos se determinó de manera coherente y concreta la situación real de la institución educativa objeto de estudio.

La fase del perfil permitió demostrar la coherencia estructural entre los elementos enunciados y el objetivo general. También expresó de manera concreta que el impacto del proyecto y las actividades ejecutadas son la consecución de logro de los objetivos propuestos.

En la fase de ejecución se demostró que el conjunto de actividades programadas fue realizado en un 100%, eso demuestra la concordancia entre los distintos elementos del proceso ejecutado; revela también, el compromiso personal y profesional del epesista y el esfuerzo de los distintos actores del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.

El proceso evaluativo final demuestra que el proyecto cumplió con el propósito general del Ejercicio Profesional Supervisado, afirma que el producto terminado contribuirá indubitablemente con el mejoramiento de los procesos administrativos, dentro de la educación de Guatemala.

CONCLUSIONES

1. Se contribuyó de manera determinante con la organización interna del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla mediante la elaboración del reglamento interno dirigido a todos los órganos del organigrama institucional.
2. Se actualizaron los lineamientos y disposiciones internas en relación con los deberes y derechos de las personas individuales y colectivas que conforman la comunidad educativa en mención, esto facilitó la integración y la eficiencia de cada elemento y órgano.
3. Se socializaron de manera coherente todos los aspectos legales y estructurales que conforman el reglamento interno, evidentemente lo planteado responde a las aspiraciones y exigencias del contexto y de los beneficiados directos.

RECOMENDACIONES

1. Que el reglamento interno se actualice periódicamente, con base en revisiones dialécticas de congruencia contextual e institucional y que se elabore el manual de funciones del establecimiento.
2. Qué los docentes integren una comisión permanente para generar información gráfica y didáctica respecto de la atribuciones, derechos y deberes de las personas partícipes de la estructura del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.
3. Que las personas que integran la comunidad educativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Sector La Perla se interesen por el aprendizaje continuo de sus deberes, derechos y atribuciones, porque de esa manera contribuirán con el desarrollo integral de su comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

1. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
2. CENALTEX. MINEDUC. (1993) Legislación Educativa 1966-1992. Guatemala.
3. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1985) Código de Trabajo. Decreto Ley No. 14-41.
4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1995) Acuerdo Ministerial No. 58.
5. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2003). Acuerdo Ministerial No. 13.
6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1991). Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91. Guatemala.
7. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1998) Reglamento de la ley de Servicio Civil. Guatemala.
8. JUNTA DIRECTIVA. (1999) Expediente de creación y funcionamiento. Instituto por Cooperativa, sector La Perla.
9. MARTÍNEZ ESCOBEDO, Aníbal Arizmendy. (2005) Legislación Básica Educativa. APC. 3era. Ed. Huehuetenango, Guatemala.
10. PEÑA PINTO, Ricardo. (1978) Legislación Educativa. Imprenta Editores. Guatemala.
11. Propedéutica para el Ejercicio Profesional Supervisado. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 10ma. Edición. 2008.

APÉNDICE

GUÍA DE ANÁLISIS CONTEXTUAL E INSTITUCIONAL

1. SECTOR COMUNIDAD

ÁREA GEOGRÁFICA

1.1.1 Localización

El Sector La Perla, del Cantón Versailles, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu se ubica al sur-oeste del departamento antes citado, se ubica a 2,800 metros sobre el nivel del mar.

1.1.2 Extensión territorial

El área geográfica del Sector La Perla es de 30 kilómetros cuadrados, colinda al norte con el Sector Buenos Aires, al oeste con el sector López, al sur con el Sector Nueva Concepción Ralda y al este con el Cantón Morazán.

1.1.3 Clima

El clima del Sector La Perla corresponde al área es tropical húmedo y consecuentemente sus tierras son feraces, con vocación netamente agrícola y forestal

1.2 Área Histórica

1.2.1 Nuevo San Carlos, es uno de los municipios más importantes de departamento de Retalhuleu, su nombre deriva de San Carlos Sija, municipio del departamento de Quetzaltenango, pues, durante la Reforma Agraria impulsada por el ex presidente Justo Rufino Barrios se les entregaron estas tierras a los habitantes de San Carlos Sija, Nuevo San Carlos se divide en cantones, Así: Cantón Jerez, Cantón Cabañas, Cantón Morazán, Cantón Montúfar, Cantón Barrios, Cantón La Libertad, Cantón Granados y Cantón Santo Domingo Versailles, éste último se divide en Micro-parcelamiento El Hato, Sector Buenos Aires, Sector Gutiérrez, Sector López, Sector Nueva Concepción Ralda, Sector La Pradera y Sector La Perla.

A pesa de que originalmente se hablaba en lengua quiché y una buena parte de la población hablaba mam, hoy el 100% de los habitantes del Sector La Perla hablan español y sus características corresponden a la etnia ladina.

1.2.2 Entre los primeros habitantes del Sector, se pueden mencionar a:

- Nicasio Maldonado
- Bonifacio Maldonado
- Tomasa Formosa Reyes.
- Francisco Cifuentes
- Abelino López Menchú
- Teodoro Santos
- Justa López
- Margarita Hernández
- Sinforoso Maldonado
- Rodrigo de León
- Tomás Chaclán
- Manuela Ralda
- Juan Maldonado
- Carlos Santos

1.2.3 Entre las personalidades presentes y pasadas se mencionan:

- Abelino López
- Juan Maldonado
- Ramón Apolinario Maldonado
- German Maldonado
- Teodoro Santos
- Guadalupe González
- Encarnación Pineda
- Alberto Chaclán
- Vilma Félix Maldonado
- Sergio Maldonado
- Rolando Calderón
- Mardoqueo Raúl Santos

1.2.4. Lugares de orgullo local

El sector La Perla cuenta con una serie de sitios boscosos y reservas naturales de mucha envergadura, en el campo de la urbanización destaca su Iglesia Católica y el Salón Comunal, dentro de sus lugares turísticos están el Río Nil, La Poza del Cortés, Río Cucubil y balneario El Cubo.

1.3 Área Política

1.3.1 Gobierno local

El gobierno del Cantón Versalles y sus diferentes sectores está dirigido por el Concejo de Nuevo San Carlos, éste se estructura de la siguiente manera: Alcalde municipal, Concejales municipales, Síndicos municipales, Secretario municipal, Tesorero Municipal y personal de servicio.

El Concejo tiene como principales funciones:

1.3.1.1 Funciones técnicas

- Emitir ordenanzas y reglamentos para el municipio, ejecutándolas o haciéndolas ejecutar.
- Tomar la iniciativa, decisión y ejecución en los asuntos municipales.
- Elaborar, aprobar y ejecutar planes de desarrollo urbano y rural en el municipio, en coordinación con los Consejos de Desarrollo en todos sus niveles.
- Motivar y desarrollar la conciencia colectiva de participación en los vecinos en relación con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Establecer, regular y atender los servicios públicos.
- Promover y organizar la Feria Patronal y las festividades populares según calendario.
- Organizar cuerpos técnicos, asesores y consultivos, que sean necesarios en el municipio.
- Aprobar los planes, programas y proyectos de trabajo de la municipalidad.
- Emitir acuerdos de creación de dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos.

- Emitir acuerdos de asociación o de cooperación con otras municipalidades o instituciones.

1.3.1.2 Funciones administrativas

- La autorización e inspección de la construcción de obras públicas y privadas.
- La fijación de rentas de los bienes municipales, de tasas de servicio públicos locales y de aportes compensatorios de los propietarios de inmuebles beneficiados por las obras municipales.
- Disponer de los recursos del municipio para el cumplimiento de sus fine.
- Regular el transporte de pasajeros, de cargas y de terminales locales.
- Administrar y regular los mercados locales, minoristas y de mayoreo, así como los servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad.
- Administrar el Registro Civil y cualquier otro registro público que le corresponda según la ley.
- Organizar y activar el servicio de Policías Municipales para accionar directamente y hacer cumplir las disposiciones generales y , ejercer el debido control y disciplina en los diferentes contextos municipales de acuerdo con la ley.
- Fijar las remuneraciones y las dietas del alcalde municipal, síndicos y concejales.

1.3.1.3 Funciones técnico – administrativas

- Promover la participación del vecino en la identificación de sus necesidades, la formulación de propuestas para solución y priorización en la ejecución.
- Promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, en coordinación con los Ministerios respectivos.
- Promover y desarrollar programas de salud y saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades endémicas o pandémicas en coordinación con las autoridades respectivas.
- Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y liquidar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio.
- Regular los programas de vivienda y renovación urbana en coordinación con las instituciones correspondientes.

1.4 Área Social

1.4.1 Ocupación de los habitantes

En la actualidad la agricultura sigue siendo la principal fuente para la riqueza del municipio y, por ende, del Sector La Perla, en este ámbito se cultiva maíz, frijol, arroz, café y diversos tipos de fruta. También existen otras ocupaciones que han surgido como producto de la diversificación académica y operativa de los habitantes del Sector y del municipio, se han desarrollado talleres para artes aplicadas con carácter mixto, entre las que destacan: La carpintería o ebanistería, albañilería, soldadura y forja y artesanías con productos locales.

De igual forma la producción pecuaria aumentó en los últimos años, observándose procesos en áreas avícolas, lagomórficas y de porcicultura, un porcentaje menor se dedica a la explotación melífera en el municipio de Nuevo San Carlos. Es necesario hacer notar que la explotación pecuaria es de índole artesanal y en muchos casos se ha ejecutado sin ninguna orientación profesional.

El índice de desarrollo humano como corolario a la poca formación profesional es bajo, aunque se evidencia un esfuerzo en las nuevas

generaciones que sí buscan por todos los medios posibles, su inserción dentro del contexto académico actual.

1.4.2 Agencias educativas

El Cantón Versalles, Área específica en la que se ubica el Sector La Perla, cuenta las agencias educativas siguientes:

- 2 Institutos de Educación Básica por el sistema de cooperativas de enseñanza.
- 5 escuelas primarias.
- 4 escuelas de párvulos.
- 2 Academias de mecanografía.
- 1 Academia de computación.
- 1 Proyecto integral afiliado a Christian Childrens Fund que atiende 1 programa de educación con apadrinamiento extranjero.
- 1 templo católico.
- 35 Iglesias evangélicas de distintas denominaciones.

1.4.3 Agencias sociales y de salud

Dentro del área específica evaluada se cuenta con comités de vecinos que promueven las actividades sociales y deportivas con el aval del Comité Comunitario de Desarrollo –COCODE-. En materia de salud, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social atiende en el Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Nuevo San Carlos, pero cuenta con monitores de salud, para atender emergencias como partos, vacunación y otros.

1.4.4 Transporte

Los principales medios de transporte del Cantón Versalles y del Sector La perla son buses y microbuses particulares, la empresa de buses Ramírez realiza operaciones rotativas de acuerdo con horarios y tarifas fijadas por la Dirección General de Transportes de Guatemala. También cubren esta ruta los microbuses de los señores Artemio Castillo y del Señor Genaro López, ellos adecuan sus tarifas a las de transportes Ramírez.

1.4.5 Comunicación

Como en todas las área de actividad en Guatemala, el municipio de Nuevo San Carlos y el Sector La Perla particularmente, utilizan como medio principal para la comunicación el teléfono ya sea de línea fija o móvil, la expansión de los medios de comunicación satelital han facilitado el acceso a la telefonía celular que constituye ahora el principal medio de intercomunicación. También son consumidores activos de los Mass-media a su alcance: Nuestro Diario, Prensa Libre, Televisión e Internet en algunos casos.

1.4.6 Composición étnica

El 100% de los habitantes del Sector La Perla pertenecen a la etnia ladina.

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN. (Carencias o deficiencias)	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none">Inapropiada infraestructura para educación	<ul style="list-style-type: none">Bajo presupuesto que se asigna por parte del Estado a la municipalidad para ejecutar proyectos	<ul style="list-style-type: none">Ampliación del presupuesto a nivel nacional para las municipalidades.Priorizar la ejecución de los recursos para la construcción de obras.

2. SECTOR INSTITUCIÓN

2.1 Localización geográfica

2.1.1 Ubicación

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, se ubica en el sector, La Perla, zona sur del Cantón Versalles, a cuatro kilómetros de la carretera Internacional C A – 2.

2.1.3 Vías de acceso

Calle principal del Cantón Versalles, ruta norte a partir de la carretera internacional CA-2.

2.2 Historia de la Institución

2.2.1 Origen

El proyecto dio inicio gracias a la iniciativa de algunos padres de familia que sugirieron al Comité Pro mejoramiento del Sector La Perla, Cantón Versalles, municipio de Nuevo san Carlos, departamento de Retalhuleu; hacer los trámites correspondientes para la creación de un Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa de Enseñanza, en el año de 1,999; sin embargo, por desconocimiento no se realizaron los trámites. En ese año La Dirección Departamental de Educación dio apertura a un Establecimiento de Telesecundaria en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta, sector La Perla, éste únicamente funcionó un año, por deficiencias administrativas.

La existencia temporal del Centro de Telesecundaria fue visto con buenos ojos y de nuevo los padres de familia, instaron a la Maestra de Educación Primaria Urbana, Vilma Félix Maldonado González, Directora de la Escuela Primaria para que gestionara ante las autoridades la creación del Instituto. De esa cuenta, la profesora Maldonado González se dirigió a la Supervisión Educativa correspondiente, distrito 11-08-01 a cargo del Licenciado Mario René Rivera Argueta para iniciar el proceso.

Se plantearon en asamblea de padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Sector La Perla los avances del proceso, con la presencia de las autoridades municipales siguientes:

Alcalde Municipal, Profesor Oscar Ortega Tomás

Síndico Primero, Profesor de Enseñanza Media Fausto Jesús Santos López

Síndico Segundo, Sr. Benigno Fernández Alejos

Concejal Segundo, profesor Mario Noé Figueroa Bámaca

Supervisor del Distrito 11-08-01 Licenciado Mario René Rivera Argueta.

Aprobado el proceso, con base en la documentación presentada se resolvió favorablemente por parte de las autoridades de educación.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, quedó legalmente fundado por acuerdo No. 218-2003, con fecha 16 de noviembre de 2003, con jornada vespertina de 13:00 a 18:00 horas, para atender a estudiantes de Primero, Segundo y Tercero grados del Ciclo de Cultura General. Las cuotas a cobrar mensualmente fueron de Q 30.00 de enero a octubre y Q 30.00 en concepto de inscripción, reconociendo como fundadores a las personas siguientes:

Señor Mardoqueo Raúl Santos, MEPU. Vilma Félix Maldonado González, Sra. Alba Loida Flores Mazariegos, Perito Contador Edwin Rocacl Mazariegos Calderón, MEPU. Fermina López Cabrera, Sra. Elsa Marisol Pineda de Chaclán, Sra. Elida López Ramírez y PEM. Fausto Jesús Santos López.

2.2.2 Edificio y locales disponibles

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla no cuenta con infraestructura propia, funciona en las aulas de la Escuela Oficial Rural Mixta del mismo sector; pero las condiciones en las que se desarrollan las actividades académicas son adecuadas, utilizando las instalaciones y equipo que a continuación se detalla:

- 3 salones de clase
- 1 oficina administrativa
- 1 pozo
- 4 retretes
- 3 mesas
- 100 sillas
- 80 escritorios
- 3 archivos
- 1 equipo de amplificación de sonido
- 1 Caseta
- 1 Cancha polideportiva

El Instituto también cuenta con equipo de oficina y una cocina con los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado.

2.2.3 Ambientes y equipamiento

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, presenta un ambiente agradable, dadas las condiciones climáticas y de acondicionamiento físico que la administración actual ha ejecutado, facilitando con ello la actividad de enseñanza docente y de aprendizaje discente. Posee además espacios para estudio y una biblioteca mínima.

SECTOR INSTITUCIÓN

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuadas condiciones didáctico-ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca ventilación • Espacios reducidos • Exceso de basura • Escasez de basureros 	<ul style="list-style-type: none"> • cambiar vidrieras por sistema de ventanas tipo persiana. • Construir nuevos y amplios ambientes. • Adquirir depósitos para basura y generar limpieza.
<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad habitacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de sistemas de seguridad contra incendios ni rutas de evacuación. • Falta de equipo de emergencia para primeros auxilios. • Falta de programa interno de mantenimiento para el edificio escolar. • Falta de una comisión encargada De la seguridad del edificio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una comisión específica para emergencias con personal docente y administrativo y capacitarla. • Adquirir medicamentos y crear un botiquín par primeros auxilios. • Crear un programa de mantenimiento para el edificio escolar y su entorno. • Organizar una comisión de seguridad interna.
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • El local en donde funciona el Instituto es propiedad de otro centro educativo y comparten las aulas, el mobiliario y el equipo con el que cuentan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construir un edificio propio para el establecimiento. • Adquirir mobiliario y equipo propios.

3. SECTOR FINANZAS

Fuentes de financiamiento

Los institutos por Cooperativa de Enseñanza estructuran su régimen económico con base en la Ley de Educación Nacional, que establece lo siguiente

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 32. Los Institutos de Educación Básica por el sistema de cooperativa de enseñanza, estarán financiados por el Ministerio de Educación, la Municipalidad local, los padres de familia y el sector privado.

Artículo 33. Los establecimientos que se organicen de acuerdo con el presente reglamento, sufragarán sus gastos con los fondos provenientes de:

- a. Subsidios del Estado a través del Ministerio de Educación.
- b. Subvenciones municipales.
- c. Cuotas de colegiatura que pagarán los padres de familia.
- d. Contribuciones (aportaciones) por el sector privado
- e. Otros aportes.

Costos

Costo mensual

ASPECTO	COSTO MENSUAL EN QUETZALES
Inscripción de alumnos	30.00
Colegiatura	30.00
Salario del Director	1,200.00
Salario del Secretario Contador	800.00
Curso de 5 períodos	175.00
Curso de 4 períodos	140.00
Curso de 3 períodos	105.00
Curso de 2 períodos	70.00
Otros gastos	300.00
Salario de docentes	6,400.00
Costo total al mes	9,190.00

Egresos

ASPECTOS	COSTO EN QUETZALES
a. Valor Código Personal del Alumno 54 alumnos	81.00
b. Operación Escuela 54 alumnos	162.00
c. Bolsa de estudios 15 alumnos	13,500.00
d. Salario anual del Personal Administrativo	30,000.00
e. Salario Anual del Personal Docente	76,800.00
f. Pago de prestaciones (Aguinaldo, Bono 14, Vacaciones)	19,200.00
h. Otros gastos	
• Impresiones y encuadernación	1,500.00
• Mantenimiento y reparación del edificio	2,000.00
• Mantenimiento de mobiliario	600.00
• Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	300.00
• Fotocopias	250.00
• Papel de escritorio y papel carbón	250.00
• Útiles de oficina	600.00
• Útiles de limpieza y productos sanitarios	800.00
TOTAL DE EGRESOS	146,043.00
TOTAL DE INGRESOS	165,000.00

Control finanzas

El control del presupuesto del establecimiento se lleva a cabo en la tesorería de la institución; para ello se utilizan procedimientos contables generalmente aceptados a través de los libros contables autorizados por la Supervisión Educativa correspondiente.

SECTOR FINANZAS

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none">Inconsistencia económica	<ul style="list-style-type: none">Cuotas bajasProyección presupuestaria inadecuadaUn alto porcentaje del presupuesto está dirigido a salarios.Ausencia de ingresos o aportaciones de la iniciativa privada	<ul style="list-style-type: none">aumento de cuotas establecidas.Definir las necesidades financieras del establecimiento y priorizarlas.Promover actividades para captación de recursos financieros.

2. SECTOR RECURSOS HUMANOS

Personal administrativo y docente

PERSONAL ADMINISTRATIVO	NÚMERO
Profesionales	02
Total de Personal Administrativo	02

PERSONAL DOCENTE	NÚMERO
Profesionales	08
Total de Personal Docente	08

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla funciona en jornada vespertina, con horario de 13:00 a 18:00 horas. La docencia directa se ejecuta de enero a noviembre, con evaluaciones bimestrales calendarizadas de acuerdo con el Plan Operativo Anual

Usuarios

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla alberga en sus instalaciones a 54 estudiantes cursantes del Ciclo de Cultura General.

SECTOR RECURSOS HUMANOS

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none">Deficiencia organizativa y profesional.	<ul style="list-style-type: none">Falta de recursos metodológicos y ausencia de programas de crecimiento profesional	<ul style="list-style-type: none">Creación de un programa de capacitación secuencial y técnica para los docentes.

3. SECTOR ADMINISTRATIVO

Planeamiento

Tipos de planes: Corto, mediano y largo plazo.

Base de los planes: Objetivos, estrategias y competencias.

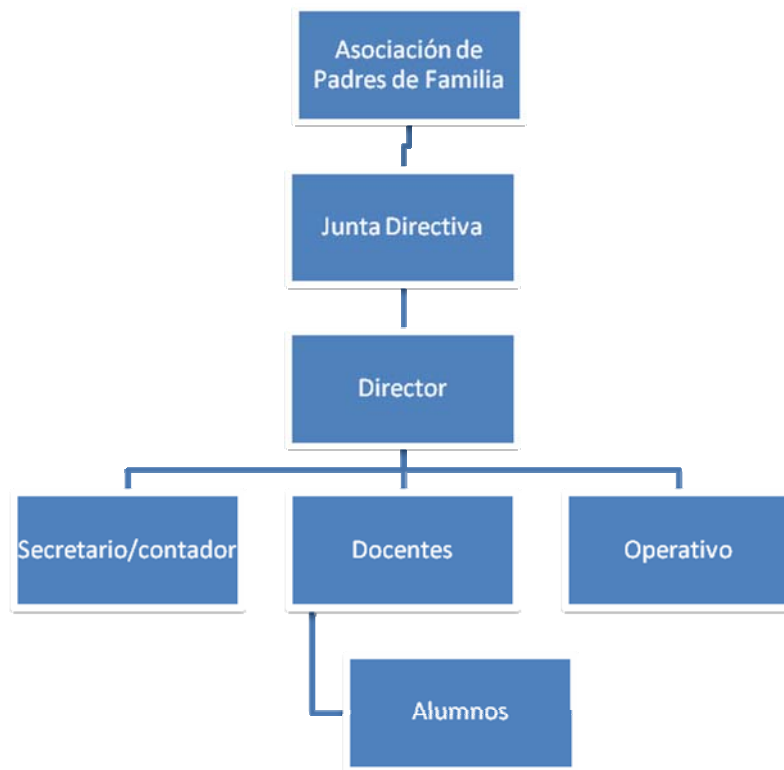
Organización

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional y el Reglamento de Institutos por Cooperativa la estructura organizativa del establecimiento es la siguiente:

- a. Junta Directiva de la Cooperativa
- b. Directora
- c. Secretario contador
- d. Catedráticos
- e. Asociación de padres y madres de familia
- f. Asociación estudiantil
- g. Directivas de grado
- h. Alumnos y alumnas
- i. Padres y madres de familia

Niveles Jerárquicos de organización

Organigrama del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.



Funciones de cargos

Son funciones de la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza

- d. Representar legalmente a la Cooperativa de Enseñanza del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La perla.
- e. Normar sus actividades internas del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, a través de la elaboración de su reglamento Interno.
- f. Reunirse en forma ordinaria bimestral para tratar asuntos relativos al funcionamiento del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.

Son funciones de la Directora Técnica

- h. Representar legalmente con su firma y sello al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.

- i. Velar por el cuidado del mobiliario y el uso del edificio.
- j. Velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos.
- k. Velar por la formación académica de los y las docentes en servicio.
- l. Mantener informado al personal docente de las disposiciones de las autoridades educativas y ser medio de comunicación entre docentes, padres de familia, alumnos, alumnas y Supervisión Educativa.
- m. Revisar y mantener al día la planificación del trabajo administrativo y docente.
- n. Organizar al personal docente en comisiones, normar su funcionamiento y velar por el cumplimiento eficaz de sus obligaciones.

Son funciones del Secretario Contador

- g. Llevar el control de los libros de registro autorizados por la Supervisión respectiva.
- h. Suscribir las actas que correspondan.
- i. Llevar el control financiero del Instituto.
- j. Pagar los salarios de la Directora Técnica, personal operativo del Instituto.
- k. Mantener control estricto respecto de los expedientes de los alumnos y las alumnas legalmente inscritos.
- l. Controlar eficazmente la documentación técnica recibida y entregada respectivamente.

Son funciones de la Asociación de padres y madres de familia

- c. Trabajar por el sostenimiento y desarrollo social y económico del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.
- d. Apoyar en todas las gestiones a la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, así como al desarrollo del proceso enseñanza y de aprendizaje.

Son funciones del personal docente

- h. Cumplir con los horarios establecidos.
- i. Desarrollar procesos de comunicación efectiva con todos los actores del proceso educativo, especialmente con los discentes.
- j. Promover un ambiente de respeto, cordialidad y cooperación respecto de los miembros de la estructura interna del Instituto.
- k. Actualizarse de manera sistemática y progresiva, con base en las exigencias y modificaciones de la tecnología y del Currículo Nacional.
- l. Propiciar ambientes de motivación en el desarrollo de sus clases por asignatura.
- m. Planificar su trabajo de manera consciente, de acuerdo con las directrices emanadas de Dirección.
- n. Desempeñar el trabajo correspondiente a las comisiones específicas que integre.

Son funciones de la Asociación estudiantil

- e. Participar de manera congruente con las actividades que organicen las autoridades del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla.
- f. Velar por el buen comportamiento de los estudiantes.
- g. Trabajar activamente por el mejoramiento de las condiciones internas y externas del establecimiento.
- h. Coordinar actividades con la Directora Técnica, directivas de grado, padres y madres de familia, alumnos y alumnas.

Son funciones de las directivas de grado

- e. Participar en la organización y ejecución de actividades programadas por el establecimiento.
- f. Velar por el buen comportamiento de los compañeros y compañeras de clase.
- g. Contribuir de manera voluntaria y responsable con el mejoramiento del establecimiento
- h. Velar por el cuidado del edificio, mobiliario y equipo del Instituto.

Son funciones de los alumnos y alumnas

- h. Asistir puntualmente a clases.
- i. Asistir de manera ininterrumpida a clases.
- j. Respetar a las autoridades educativas.
- k. Respetar a los docentes.
- l. Contribuir con el orden y la disciplina dentro y fuera del establecimiento.
- m. Cumplir con los convenios estudiantiles y los pactos alcanzados.
- n. Cooperar de manera solidaria con sus compañeros y compañeras de clase.

Son funciones de los padres y madres de familia

- g. Cancelar sus cuotas de colegiatura mensualmente.
- h. Participar activamente en las reuniones que la Dirección y personal docente programe.

- i. Colaborar con el engrandecimiento y mejoras al establecimiento.
- j. Contribuir con las cuotas establecidas legalmente por la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza en asamblea de padres y madres de familia.

- k. Velar por el fiel cumplimiento de sus hijos e hijas respecto de las tareas escolares y demás actividades del proceso educativo.
- l. Desarrollar procesos de comunicación efectiva en relación con las autoridades y personal docente del Instituto.

SECTOR ADMINISTRATIVO

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento organizacional • Desconocimiento de funciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de manuales de procedimientos. • Ausencia de reglamento interno. • Medios de comunicación externos e internos inexistentes. • Falta de reuniones periódicas de evaluación y programación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de manual de procedimientos. • Elaboración de reglamento interno • Calendarización mensual de reuniones de evaluación y programación. • Realización de evaluación del personal y del clima organizacional.

4. SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO Y SOCIAL

Filosofía de la Institución

Principios filosóficos

EDUCACIÓN

- Formar discentes contextualizados en aspectos humanísticos, científicos y tecnológicos, conscientes de la situación económica, social y educativa del país.
- Desarrollar actividades, actitudes y capacidades innovadoras con base en metodologías participativas y de integración.

SERVICIO

- Desarrollar servicios en función de las necesidades de la población estudiantil que constituye el entorno marco de la Institución Educativa.
- Consolidar la integración de los diversos sectores de la comunidad para solucionar los problemas generados por sus carencias.

6.1.2 Visión

Ser una institución educativa con calidad pedagógica, académica y productiva evidente, con sentido educativo dialógico y dialéctico fundamentado en valores, planes y programas, consensuados, éticos y pertinentes, acordes con los avances de la ciencia y la tecnología; con docentes críticos, reflexivos, enérgicos y bien ponderados en el plano profesional, quienes demostrarán como constructo de personalidad su verdadero compromiso con su entorno y con Guatemala en general.

6.1.3 Misión

Atender con calidad, ética, estética y profesionalismo las necesidades, los intereses y los retos de la comunidad educativa que constituye su verdadera razón de ser, proporcionando servicios educativos eficientes y eficaces, congruentes con las exigencias del momento histórico actual mediante metodologías, técnicas y estrategias propias de la pedagogía moderna, tomando como eje primigenio del proceso al discente como individuo que sueña, piensa, analiza, descubre, aprende y transforma su entorno, con base

en acciones producto de la internalización de sus necesidades e intereses .
Formar a un ser respetuoso, responsable, justo, equitativo, honesto, fuerte,
ordenado, con un sentido de la diversidad cultural y de identidad con ella, que
responda a las expectativas y a las necesidades ingentes de su comunidad.

6.2 Políticas de la Institución

6.2.1 Objetivos

Generales

- Consolidar la educación como proceso consubstancial para el desarrollo humano mediante la ejecución de planes y programas congruentes con las políticas del Ministerio de Educación.
- Fomentar la cobertura educativa en sus diferentes niveles.

Específicos

- Facilitar el acceso de los discentes al Ciclo de Educación Básica o de Cultura General.
- Formar individuos que contribuyan con el desarrollo de sus comunidades y de la patria.
- Promover la difusión de la cultura de nuestros pueblos para propiciar la integración y la identidad de éstos.
- Contribuir con el desarrollo integral de las familias del Sector La Perla, Cantón Versalles, facilitando la educación básica mediante programas de bajo costo y accesibilidad general.
- Facilitar la participación activa de los diversos grupos organizados dentro del contexto particular citado, haciéndolos corresponsales en las distintas actividades que se organicen en la comunidad.

6.3 Aspectos legales

6.3.1 Reglamento Interno

Se cuenta actualmente con las funciones de cada miembro de la Institución, con fundamento en la Ley de Educación Nacional de Guatemala y en el reglamento de Institutos por Cooperativa.

SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO Y SOCIAL

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none">• Incertidumbre política	<ul style="list-style-type: none">• Reglamentos internos obsoletos	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar propuestas de reforma al reglamento interno

ANEXOS



Guía de entrevista para el personal administrativo del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla, referidas las cuestiones específicamente al aspecto financiero.

Indicaciones: Responda con sinceridad las siguientes preguntas.

1. ¿Cumple el Estado con la parte financiera que le corresponde para dar sostenimiento a la estructura operativa del Instituto?

2. ¿Recibe la institución apoyo económico de la iniciativa privada o persona particular?

3. ¿En qué forma capta sus recursos económicos el establecimiento?

4. ¿A cuánto asciende el presupuesto del Instituto Mixto por Cooperativa Sector la Perla?

5. ¿Se realizan auditorías contables a la institución?

6. ¿A cuánto asciende el presupuesto mensual por salarios fijos?

7. ¿Se cuenta con un reglamento que rijas las conductas del personal administrativo y de servicio?

8. ¿A cuánto asciende el presupuesto mensual de mantenimiento?

9. ¿Se cuenta con una nómina de personal docente y administrativo?

10. ¿Cuáles son los principales problemas que actualmente afectan al establecimiento?

EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Orden	Criterios de evaluación	Respuestas	
		Sí	No
1.	¿Se identificaron plenamente los problemas que afronta el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla?	x	
2.	¿Se proponen soluciones a los problemas identificados?	x	
3.	¿Los instrumentos utilizados facilitan la recolección e interpretación de la información requerida?	x	
4.	¿Las técnicas aplicadas responden a la investigación efectuada?	x	
5.	¿El tiempo programado fue suficiente para realizar el diagnóstico?	x	
6.	¿Se obtuvo la información requerida para el diagnóstico?	x	
7.	¿Hubo aceptación por parte de la institución respecto del problema detectado, después de haber realizado el análisis de viabilidad y factibilidad?	x	

EVALUACIÓN DEL PERFIL.

Orden	Criterio de evaluación	Respuestas	
		Sí	No
1.	¿Se alcanzó el objetivo general planteado?	x	
2.	¿Las actividades planificadas fueron suficientes?	x	

3.	¿Los recursos utilizados fueron suficientes?	x	
4.	¿Se cuenta con la información necesaria para realizar el proyecto?	x	
5.	¿La planificación realizada para efectuar el proyecto, cumplió con sus objetivos?	x	

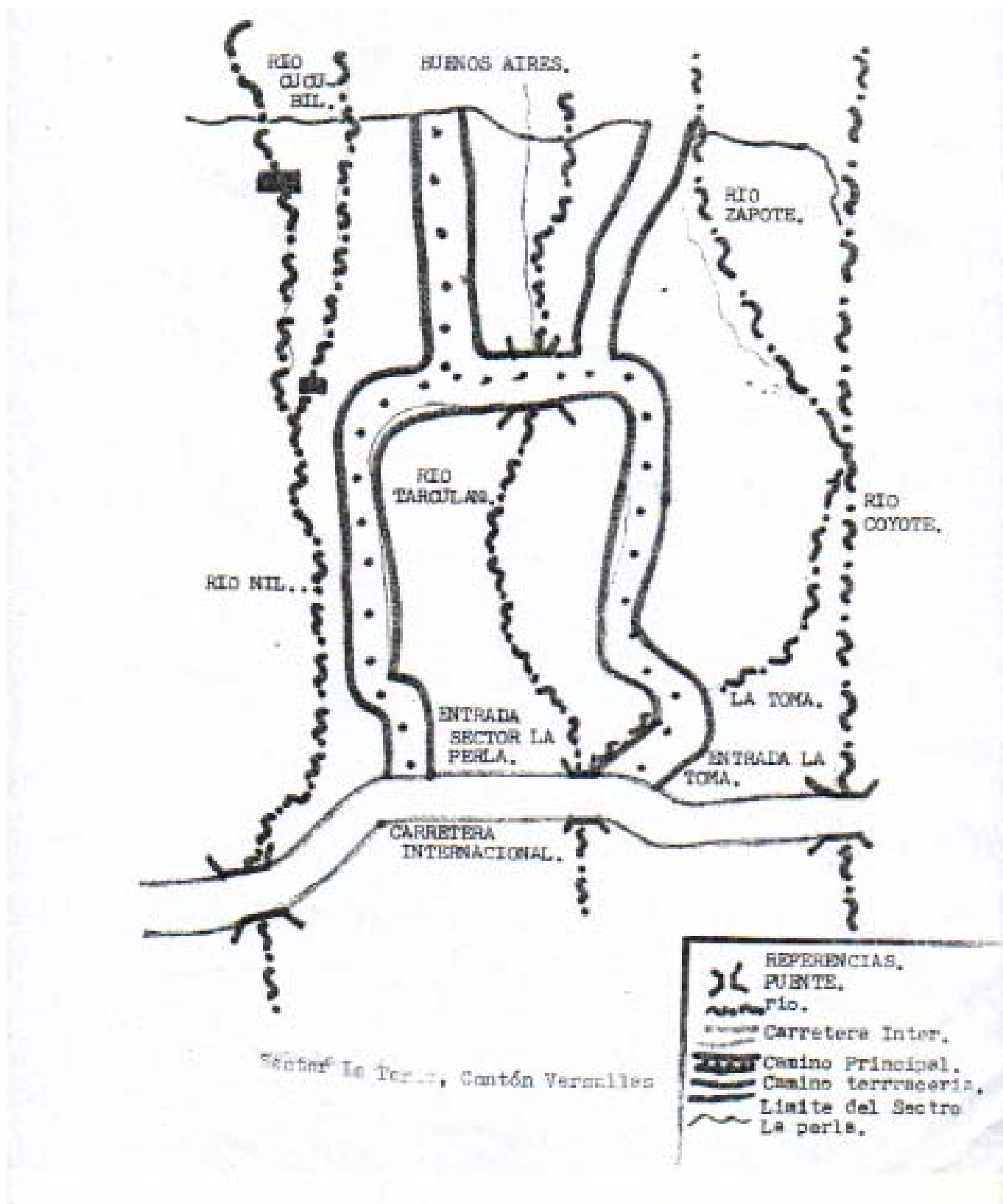
EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN.

Orden	Criterio de evaluación	Respuestas	
		Sí	No
1.	¿Se recibió ayuda económica del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Sector La Perla?		x
2.	¿La comunidad del Sector la Perla apoyó en todas las etapas del proyecto?	x	
3.	¿El tiempo programado fue suficiente para realizar la ejecución del proyecto?	x	
4.	¿Fue suficiente el presupuesto para realizar la ejecución del proyecto?	x	
5.	¿El proyecto fue evaluado en cada una de sus fases por la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza y por la Directora del establecimiento?	x	
6.	¿Se cuenta con un reglamento que rige las conductas operativas del elemento humano que labora en el establecimiento?	x	

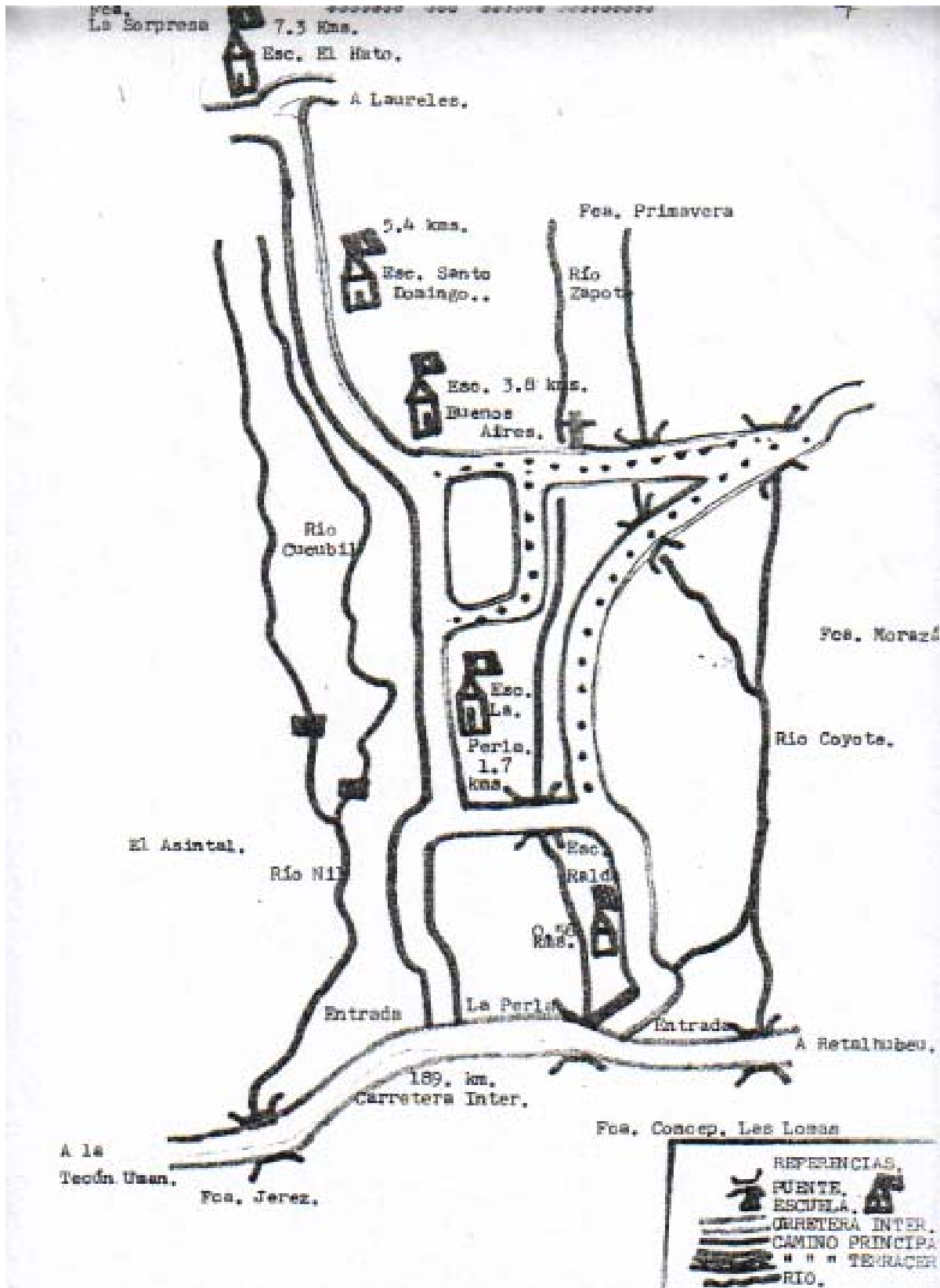
EVALUACIÓN FINAL.

Orden	Criterio de evaluación	Respuestas	
		Sí	No
1.	¿Se cumplió con los lineamientos para la elaboración del diagnóstico?	x	
2.	¿Se cumplió con el planteamiento de objetivos y metas en la formulación del proyecto?	x	
3.	¿Se adecuaron las actividades planteadas en el proceso de ejecución del proyecto?	x	
4.	¿Se diseñó instrumentos que permitieron recopilar datos, para evidenciar el logro en las diferentes etapas del proceso?	x	

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SECTOR LA PERLA



ÁREA GEOGRÁFICA DEL CANTÓN VERSALLES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU



AMPLIACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN VERSALLES

